

publicación de la presente Orden de convocatoria en el Diario Oficial de Extremadura.

Los documentos que deberán acompañarse con la solicitud serán los establecidos en el Decreto 136/2005, de 7 de junio.

Artículo 3. Importe de la Convocatoria

Para atender los fines previstos, se establece como importe de la Convocatoria 2005 la cantidad de 12.700.000 euros que se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 19.03.322A.470 y 19.03.322A.489, con cargo al proyecto de gasto 2005.19.03.0010, así como de aquellos fondos que a lo largo de dicho ejercicio pudieran incrementar las disponibilidades presupuestarias.

El Plan Integral de Empleo de Extremadura proviene de lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2005.

El pago de las subvenciones concedidas con cargo a la presente Convocatoria quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido ejercicio.

DISPOSICIÓN FINAL

Única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 9 de junio de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores a la Orden de 24 de mayo de 2005 por la que se convocan, para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en Centros de Educación Infantil, Primaria, Secundaria y de Educación de Personas Adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Apreciado error en la inserción del texto de la Orden de 24 de mayo de 2005, por la que se convocan para el curso escolar 2005/2006, ayudas para alumnos y alumnas con necesidades

educativas especiales, asociadas o no a discapacidad, matriculados en centros de educación infantil, primaria, secundaria y de educación de personas adultas, sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 62, de fecha 31 de mayo de 2005, se procede a la correspondiente rectificación:

En la página 7437, columna primera, debe eliminarse el apartado f), donde dice: "Declaración responsable (ANEXO IX). Esta irá firmada por el padre, madre o representante legal".

En la página 7438, columna primera, línea 14, donde dice:

"...deberá enviar las facturas acreditativas del gasto firmada por el profesional que la realice, así como la documentación referida en los apartados h) y n) del artículo 9 de esta Orden."

Debe decir:

"...deberá enviar las facturas acreditativas del gasto firmada por el profesional que la realice, así como la documentación referida en los apartados h) y j) del artículo 8 de esta Orden."

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ORDEN de 8 de junio de 2005 por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el campo de la promoción y educación para la salud durante el curso escolar 2005/2006.

La Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura, en su artículo 6, atribuye a la competencia de los poderes públicos extremeños la actuación preferente de promocionar la salud, con el fin de estimular hábitos saludables, el control de factores de riesgo, la anulación de efectos negativos y la sensibilización y concienciación sobre la materia a la población. Asimismo, establece en sus artículos 40 y 41 como actividades del Sistema Sanitario Público de Extremadura, la realización de acciones en materia de salud pública, la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.

El Plan de Salud de Extremadura propugna que la Educación para la Salud ayude al individuo a tomar decisiones autónomas y responsables, sea una actividad multifacética y multidisciplinar desde la que se plantee establecer comportamientos saludables en individuos, grupos y colectividades y logre que el entorno físico, social, cultural y económico se centre en estilos de vida sanos. Para ello, se desarrollarán estrategias tendentes a estimular la incorporación de los conocimientos, actitudes y habilidades básicas en la escuela, para favorecer la promoción de la salud individual

y colectiva y a potenciar la educación para la salud en los ámbitos educativo, sanitario, comunitario y laboral.

La presente convocatoria pretende seguir impulsando la Educación para la Salud (en adelante EpS) en el ámbito comunitario, mediante el apoyo a la puesta en marcha de actuaciones innovadoras en el campo de la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad, a desarrollar mediante el trabajo conjunto y la participación de profesionales sociosanitarios y otros agentes comunitarios.

La EpS es una herramienta fundamental de promoción de la salud y prevención de la enfermedad que en Atención Primaria de Salud se hace imprescindible para ofrecer una atención integral a las personas consideradas individualmente, y a la comunidad. Con la finalidad de hacer más partícipes a los equipos de atención primaria en las actividades de EpS, el Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen la bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo ha incorporado, en su artículo 63, una nueva modalidad de proyectos a financiar vinculados a la implicación de los profesionales de los Equipos de Atención Primaria en la elaboración, colaboración y desarrollo del proyecto o programa en su zona de salud.

Estas actividades vendrán a sumarse y a complementar otras que se están llevando a cabo desde la Consejería de Sanidad y Consumo y el Servicio Extremeño de Salud en el campo de la promoción y educación para la salud, de forma que, en conjunto, su efectividad se verá multiplicada.

Por su parte, el Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen la bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, recoge en su Título V las normas que han de regir la concesión de subvenciones para financiar proyectos sociosanitarios en el campo de la Promoción y Educación para la Salud, fijando en sus artículos 3 y 55.2 la competencia del Consejero de Sanidad y Consumo para convocar las mismas mediante Orden.

En su virtud, y conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONGO:

Artículo 1. Objeto

La presente Orden tiene por objeto convocar subvenciones públicas para la realización de proyectos y programas de promoción y educación para la salud durante el Curso Escolar 2005/2006, con sujeción a las bases reguladoras que se establecen en el Decreto 102/2005, de 12 de abril, y dirigidas a los siguientes beneficiarios:

— Organizaciones no gubernamentales y Asociaciones sin ánimo de lucro, entendiendo comprendidas en éstas últimas, entre otras, expresamente a las Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos.

— Agrupaciones de Profesionales Sanitarios, conforme a lo dispuesto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, de los que al menos el 75% sean Titulados Universitarios de Grado Superior o Medio o Formación Profesional equivalente, formadas por miembros del Equipo o Equipos de Atención Primaria del Área de Salud del Servicio Extremeño de Salud donde se desarrolle el proyecto.

Artículo 2. Dotación presupuestaria

Para la presente convocatoria se destinará una cantidad global de 105.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.03.412A.489.00, y código de proyecto de gasto 2004.18.03.0010 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 2005.

Artículo 3. Solicitudes y documentación

1. Los interesados en solicitar financiación para los proyectos de promoción y educación para la salud a que se refiere esta Orden, deberán presentar la siguiente documentación:

a) Solicitud cumplimentada en todos sus apartados y dirigida al Gerente del Área de Salud correspondiente de conformidad con lo fijado en la Disposición Adicional Única, debidamente suscrita por el representante legal de la Asociación u Organización, según el modelo del Anexo I de la presente Orden para las modalidades A y B; en el caso de optar a la subvención por la modalidad B (varias asociaciones u ONGs), se elegirá una de ellas como coordinadora y será la que figure en el Anexo I. Para la modalidad C, las Agrupaciones que opten a la subvención deberán presentar en su lugar el Anexo IV.

b) Documento que identifique al solicitante o acredite su personalidad y la facultad con que actúan sus representantes (fotocopia del acta de la asociación u ONG donde figuren los miembros de la junta directiva actual junto con fotocopia del DNI del presidente, o, en el caso de las Agrupaciones, fotocopia del DNI de todos los profesionales que participen en el proyecto, especificando cual de ellos es el apoderado o representante legal de la agrupación adjuntando documento de apoderamiento suscrito por todos sus componentes en el que consten poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación).

c) Presupuesto detallado de gastos y cantidad solicitada como subvención, firmado por el representante legal de la ONG o asociación, o apoderado de la Agrupación.

d) Certificación de su representante legal que acredite que no se recibe de otra entidad ninguna subvención destinada a la realización del mismo proyecto.

e) Descripción detallada del proyecto o programa, haciendo constar los siguientes datos:

- Análisis de la situación de salud.

- Justificación.
- Objetivos.
- Actividades y distribución temporal de las mismas.
- Metodología.
- Sistema de evaluación.
- Presupuesto estimado.
- Grado de participación de la Comunidad escolar, vecinal, asociativa, etc. y del Equipo de Atención Primaria.
- Coordinador del proyecto o programa y nombre de las asociaciones o personas físicas participantes, según modalidades.
- Grupo poblacional al que va dirigido.
- Estimación de la cobertura que se prevea alcanzar.
- Descripción de recursos personales y materiales y soportes que se utilizarán. Realización o no de investigación básica sobre la Metodología utilizada y su efectividad.
- Realización o no de investigación básica sobre la Metodología utilizada y su efectividad.

f) Declaración responsable de no estar incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiario, según Anexo V, suscrita por el representante de la Asociación u ONG, o en el caso de las Agrupaciones por su apoderado entendiéndose que la citada declaración alcanza a todos y cada uno de los miembros de la Agrupación.

g) Exclusivamente los solicitantes que opten a la subvención por las modalidades A o B deberán presentar:

— Certificación del acuerdo del órgano de dirección de la ONG/Asociación en la que conste su conformidad con la realización del proyecto (Anexo II). En el caso de optar a la subvención por la modalidad B (proyectos en Red), todas las asociaciones u ONGs participantes, incluida la coordinadora, presentarán el Anexo II.

— Compromiso de participación del personal sanitario del Equipo de Atención Primaria de la Zona de Salud del ámbito de desarrollo del proyecto, suscrito por el responsable de EpS de dicho equipo o por el coordinador del mismo o, en su defecto por un profesional sanitario con titulación universitaria de diplomado o superior, avalando, al mismo tiempo, la adecuación técnico-sanitaria del proyecto (Anexo III).

2. La acreditación de que los beneficiarios se hallan al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica se comprobará de oficio por el órgano gestor de las ayudas con anterioridad al cobro de las mismas, siempre que el interesado preste su autorización expresa en los términos de los artículos 9, 12.2 y 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura.

Si el interesado no otorgara su autorización expresa a la cesión de datos, o bien revocara la inicialmente prestada, la acreditación de las circunstancias referidas deberá efectuarse mediante certificación administrativa positiva expedida en soporte papel por el órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto a solicitud del interesado previo pago, en este caso, de las exacciones legalmente establecidas.

3. El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y por razones de eficacia, quedan encomendadas a las Gerencias de Área de Salud las actividades materiales de recepción de solicitudes, documentación y subsanación a que se refiere el artículo 57 del Decreto 102/2005, de 12 de abril, por el que se establecen la bases reguladoras de las subvenciones a otorgar por la Consejería de Sanidad y Consumo, y el artículo 3 de la presente convocatoria.

La presente encomienda de gestión tendrá la vigencia necesaria para la realización de las citadas actividades, y referida en todo caso a la convocatoria objeto de esta Orden.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias, para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarias para el correcto desarrollo de la convocatoria, así como para la instrucción de los procedimientos de reintegro de las subvenciones que pudieran tener lugar.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Contra la presente Orden se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de publicación de la Orden en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición ante el titular de esta Consejería, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de publicación de la Orden, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 8 de junio de 2005.

El Consejero de Sanidad y Consumo,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

ANEXO I**SOLICITUD PARA PROYECTOS DE LA MODALIDAD A O B****A) MODALIDAD POR LA QUE SE OPTA A LA SUBVENCIÓN:**

(Señalar con una X lo que proceda)

 Proyecto individual (Modalidad A) Proyectos en Red (Modalidad B)**B) DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG o ASOCIACIÓN:**D/ Dª _____
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ONG o ASOCIACIÓN/ _____DIRECCIÓN _____ C.P. _____
LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ TELÉFONO _____**C) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO o ASOCIACIÓN:**DENOMINACIÓN OFICIAL DEL CENTRO/ASOCIACIÓN _____
DIRECCIÓN _____ C.P. _____ LOCALIDAD _____
PROVINCIA _____ TELÉFONO _____ N° DE IDENTIFICACIÓN FISCAL _____
ENTIDAD BANCARIA Y CUENTA _____
TITULAR DE LA CUENTA _____**D) DATOS DEL PROYECTO:**D1.- TÍTULO DEL PROYECTO _____
COORDINADOR/A DEL PROYECTO _____D2.- Nº DE DESTINATARIOS _____
EIDADES _____ CARACTERÍSTICAS ESPECIALES (en su caso) _____D3.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:
PRESUPUESTO TOTAL GASTOS _____ CANTIDAD SOLICITADA _____
RENUNCIAMOS A LA SUBVENCIÓN EN EL CASO DE QUE NO SE FINANCIE LA TOTALIDAD DE LA CANTIDAD
SOLICITADA: SÍ NO**PRESUPUESTO DETALLADO**

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
Material Bibliográfico		
Material Audiovisual		
Formación		
Otros		

SOLICITA acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha _____, DOE n° _____ de fecha _____ por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el campo de la Promoción y Educación para la Salud durante el Curso Escolar 2005/2006, comprometiéndose a aceptar las condiciones de la Subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Consumo o por los Órganos de control competentes de la Junta de Extremadura.

AUTORIZA expresamente a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias para que solicite al órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto la acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

 AUTORIZA NO AUTORIZA

_____ a _____ de _____ de 2005

Sello de la ONG/ Asociación

El Representante Legal

Fdo.:

Sr. Gerente del Área de Salud de.....

C/.....

CP..... Población.....

ANEXO II**CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DE LA ONG/ASOCIACIÓN****MODALIDAD POR LA QUE SE OPTA A LA SUBVENCIÓN:****(Señalar con una X lo que proceda)**

- Proyecto individual (Modalidad A) Proyectos en Red (Modalidad B)

(En el caso de optar a la subvención por la modalidad de Proyectos en Red se deberán rellenar tantos Anexos II como ONG o Asociaciones participen en la realización del Proyecto).

Reunida la Junta Directiva de la ONG/Asociación

denominada _____

*con fecha _____ se acordó realizar el Proyecto/Programa de Educación para la Salud
titulado _____ durante el Curso Escolar 2005/2006,*

*pudiendo optar de esta manera a la solicitud de financiación para dicho Proyecto/Programa por parte de
la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.*

En _____, a _____ de _____ de 2005

Fdo.:.....

Sr. Gerente del Área de Salud de.....
C/.....
CP..... Población.....

ANEXO III

**COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA ZONA DE SALUD DEL
ÁMBITO DE DESARROLLO DEL PROYECTO**

MODALIDAD POR LA QUE SE OPTA A LA SUBVENCIÓN

- Proyecto individual (Modalidad A)
- Proyectos en Red (Modalidad B)

- (En el caso de optar a la subvención por la modalidad de **Proyectos en Red** se deberán rellenar tantos Anexos III como Equipos de Atención Primaria colaboren en la realización del Proyecto).
- (En el caso de optar a la subvención por la modalidad de **Proyecto Individual**, se deberán rellenar tantos Anexos III como profesionales sanitarios de los EAP se impliquen en el Proyecto).

D. _____ *Coordinador o responsable de EpS*
(modalidad en Red) o como sanitario (modalidad Individual) del Equipo de Atención Primaria de
 _____ *HACE CONSTAR QUE se compromete a*
colaborar en la planificación y/o ejecución y, en todo caso, a velar por el rigor técnico del
Proyecto/Programa presentado por la
ONG/Asociación _____

En _____, a _____ de _____ de 2005

Sello

El Coordinador y/o responsable de EpS
 (en el caso de Proyecto en Red)
o el sanitario perteneciente al Equipo de Atención Primaria
 (en el caso de Proyecto Individual),

Fdo.:.....

Sr. Gerente del Área de Salud de.....
 C/
 CP..... Población.....

ANEXO IV

SOLICITUD PARA PROYECTOS DE LA MODALIDAD C**A) DATOS DE LA AGRUPACIÓN DE PROFESIONALES SANITARIOS:**

D/ D^a _____
 REPRESENTANTE O APODERADO DEL PROYECTO DE LA AGRUPACIÓN _____
 DIRECCIÓN _____ C.P. _____
 LOCALIDAD _____ AREA DE SALUD _____ TELÉFONO _____

Indicar a continuación el nombre y apellidos, D. N. I., titulación de los profesionales que participarán en el Proyecto y centro de salud de pertenencia, así como los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro y el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos, expresado en porcentaje aproximado sobre el total.

B) DATOS DEL PROYECTO:

B1.- TÍTULO DEL PROYECTO _____
 INCLUYE INVESTIGACIÓN BÁSICA SOBRE METODOLOGÍA UTILIZADA Y SU EFECTIVIDAD SÍ NO

B2.- PRESUPUESTO DEL PROYECTO:
 PRESUPUESTO TOTAL GASTOS _____ CANTIDAD SOLICITADA SUBVENCIÓN _____
 RENUNCIAMOS A LA SUBVENCIÓN EN EL CASO DE QUE NO SE FINANCIE LA TOTALIDAD DE LA CANTIDAD SOLICITADA:
 SÍ NO

PRESUPUESTO DETALLADO

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	EUROS
Material Bibliográfico		
Material Audiovisual		
Formación		
Otros (especificar)		

SOLICITA acuerdo con lo establecido en la Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo de fecha _____, DOE n° _____ de fecha _____ por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el campo de la Promoción y Educación para la Salud durante el Curso Escolar 2005/2006, comprometiéndose a aceptar las condiciones de la subvención que se señalen por la Consejería de Sanidad y Consumo o por los Órganos de control competentes de la Junta de Extremadura.

AUTORIZA expresamente a la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias para que solicite al órgano competente de la Consejería de Hacienda y Presupuesto la acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

AUTORIZA NO AUTORIZA

_____ a _____ de _____ de 2005

Sello de la Agrupación (si se dispone)

El Representante o Apoderado de la Agrupación para este Proyecto,

Fdo.:

Sr. Gerente del Área de Salud de.....

C/.....

CP..... Población.....

ANEXO V

D/ D^a.....con DNI n^o.....y domicilio en
c/.....de la localidad de
.....(.....)

DECLARA

*En calidad de solicitante de una subvención de las convocadas por Orden de,
por la que se convocan subvenciones para la financiación de proyectos sociosanitarios en el campo de la
Promoción y Educación para la Salud, durante el Curso Escolar 2005/2006, no estar incurso en las
prohibiciones para obtener la condición de beneficiario señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13
de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

En..... a..... de.....de 2005

Fdo.:

ANTE MÍ.....
COMO..... de la Consejería de
Sanidad y Consumo / Servicio Extremeño de Salud, de la Junta de Extremadura, comparece
D/D^a.....y suscribe la presente declaración.

En Mérida, a de de 2005

.Fdo.:

. Diligenciado ante autoridad administrativa.